



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: LINK & TECHNOLOGY HECTOR ORLANDO GUZMAN RAMOS AV SANTA ANA LOCAL #3 2° PLANTA TEL 2372-1330 PRESENTE	ORDEN DE COMPRA: 165/2014
	FECHA: 07/11/2014
	SOLIC. DE COTIZACION : 056/2014
	SOLICITUD DE COMPRA N°087/2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES, UBICADO EN 3° CALLE ORIENTE #7, COSTADO NORTE EL PARQUE CAÑAS SAN VICENTE , LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN DE COMPRA.

FONDO GENERAL	FORMA DE PAGO: CREDITO
DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4" APROXIMADAMENTE 36 YARDAS ROLLOS, 3M	300	C/U	\$0.70	\$210.00
6	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2" DE ANCHO PARA EMPAQUE ROLLO 3M	400	C/U	\$1.00	\$400.00
21	PLUMONES N° 440 XF 1.2MM COLOR BLANCO, CAJA ARTLINE	3	C/U	\$24.00	\$72.00
22	PLUMONES N° 440 XF 1.2MM COLOR AZUL CAJA ARTLINE	3	C/U	\$24.00	\$72.00
29	CINTA IMPRESORA NUMERO 194 PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA NAKAJIM A MODELO AE-800	10	C/U	\$11.50	\$115.00
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES :LICDA. CLAUDIA ALFARO DE MOLINA, JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTAL, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE, PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBE COORDINAR CON EL GUARDALMACEN , SR. CIRSTO JESUS IRAHETA, AL TEL. 2393-3910.				
	FECHA DE ENTREGA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2014				

TOTAL..... \$ 869.00

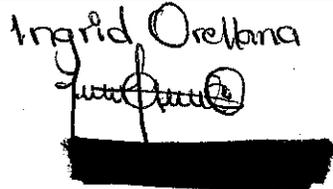
TOTAL EN LETRAS : OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES

VIENE DE LA ORDEN DE COMPRA No. 165/2014

CIFRADO PRESUPUESTARIO: **2014-3200-3-02-09-21-1-54107**
2014-3200-3-02-09-21-1-54114

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

<p>ORIGINAL: SUMINISTRANTE</p> <p>COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION</p> <p>COPIA 2: UFI</p> <p>COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.</p> <p>COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>CONTRATANTE</p>  <p>DR. RENZO HUGO CASTILLO MARTINEZ DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL</p>	<p>CONTRATISTA</p> <p>Ingrid Orellana</p>  <p>NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>
--	--	--

Link & Technology
 SOLUCIONES INFORMATICAS
 Tels: 2252-1111 / 2252-1333
 C.A. 1300

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 869.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Suministro de **COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES DE OFICINA**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro de **COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES DE OFICINA**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES DE OFICINA** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES DE OFICINA**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.